



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028 -2011-MDCA

Cerro Azul, 19 de Febrero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

Vistos, los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MDCA de fecha 07 de Enero de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, por su parte los artículos 3° y 4° del mencionado Decreto Legislativo establecen que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado y que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, constituyen requisitos para su celebración: el requerimiento realizado por la dependencia usuaria y la existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la Oficina de Presupuesto de la Entidad o quien haga sus veces.

Que, por otro lado los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece el procedimiento de contratación.

Que, bajo el marco normativo precisado ut supra se emite la Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MDCA de fecha 07 de Enero de 2011, acto administrativo que aprueba la Directiva N° 001-2011-A-MDCA "Directiva de Selección de Personal a Contratarse bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –C.A.S. en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul".

Que, de acuerdo a lo precisado en los puntos I y III de la mencionada Directiva de Selección de Personal a Contratarse bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –C.A.S. en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y para la ejecución del proceso de selección del personal a ser contratado bajo la modalidad C.A.S. en esta entidad en el presente ejercicio 2011 se requiere la designación de la respectiva Comisión Evaluadora, la misma que estará integrada por el Gerente de Administración quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Personal y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

En uso de las facultades que le confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No.27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000036

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección del personal a ser contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en el presente ejercicio 2011 por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ello conforme se detalla:

Gerente de Administración.....Presidente.
Jefe de la Oficina de Personal.....Miembro.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.....Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la precitada Comisión Evaluadora actuará de acuerdo a las competencias y atribuciones precisadas en la Directiva No.001-2011-A-MDCA "Directiva de Selección de Personal a Contratarse bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -C.A.S. en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MDCA de fecha 07.ENE.2011, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y, demás disposiciones modificatorias, complementarias y conexas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Unidad de Personal y, demás unidades orgánicas de esta corporación edilicia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE